



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
CHIHUAHUA

DICTAMEN BASE A FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NÚMERO UACH.DA.A080501.2019.P RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE "MATERIAL PARA LABORATORIO", SOLICITADA POR LA FACULTAD DE MEDICINA Y CIENCIAS BIOMÉDICAS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA.

En la ciudad de Chihuahua, Chih., siendo las 8:00 horas del día 20 de junio del 2019, por el Comité de Adquisiciones de la Universidad Autónoma de Chihuahua, en la Sala de Juntas de dicho Comité ubicado en calle Séptima 1210, Col. Centro, de esta ciudad y con fundamento en los Artículos 29 Fracción IX y X, 66, 67 y 69 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, así como los relativos y aplicables de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chihuahua y del Reglamento del Presupuesto de Gasto y Contabilidad de la Universidad Autónoma de Chihuahua, se levanta la presente acta en la que se describen los hechos ocurridos durante el proceso licitatorio referido, y a su vez el análisis de las propuestas presentadas para la adjudicación del contrato al proveedor ganador.

El Acto es presidido por el Secretario del Comité de Adquisiciones Ing. Enrique Adolfo Cazares Piña en representación del Presidente del Comité de Adquisiciones el M.C. Francisco Márquez Salcido, designados por la Universidad Autónoma de Chihuahua, mediante Acuerdo de fecha 07 de mayo del año 2018.

Con base en el proceso de evaluación y selección llevado a cabo por la Facultad de Medicina y Ciencias Biomédicas de la Universidad Autónoma de Chihuahua, derivado de la Licitación Pública presencial número UACH.DA.A080501.2019.P; relativa a la Adquisición de Material para Laboratorio, se procedió a la elaboración del dictamen base a fallo conforme a lo siguiente:

ANTECEDENTES:

Mediante oficio No. **250219/18 SRIA ADMVA** y **940519/19 SRIA ADMVA** de fecha 01 de Febrero y 22 de Mayo del 2019 respectivamente, signados por el C.P. Félix Andrés Roque Corona, Secretario Administrativo de la Facultad de Medicina y Ciencias Biomédicas de la Universidad Autónoma de Chihuahua, dirigido al Ing. Enrique Adolfo Cázares Piña, Jefe del Departamento de Adquisiciones, se solicita la realización de la Licitación para la adquisición de "Material para Laboratorio" para el centro de servicio denominado factor de transferencia para el año 2019, asimismo informan que se cuenta con una suficiencia presupuestal de **\$1,215,709.42 (UN MILLÓN DOSCIENTOS QUINCE MIL SETECIENTOS NUEVE PESOS 42/100 M.N.)** dicho monto proveniente de recursos administrados por la Facultad, misma que consta en el oficio **940519/19 SRIA ADMVA**, documentación que avala la suficiencia presupuestal con la que se lleva a cabo la presente licitación, se anexa a dicho documento las especificaciones técnicas deseadas para cada material, el tiempo de entrega, el estudio de mercado y justificación.

JUSTIFICACIÓN:

La Universidad Autónoma de Chihuahua se ve en la necesidad de adquirir material para laboratorio para ser utilizado en el centro de servicio denominado factor de transferencia.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
CHIHUAHUA

HECHOS:

1. La convocatoria fue publicada el día **01 de junio** del 2019 en el Periódico Oficial del Estado, así como en los periódicos de mayor circulación en la entidad, adquirieron las bases los interesados en el Departamento de Adquisiciones ubicado en calle Séptima número 1210, Col. Centro, con un costo de participación \$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.).
2. La junta de aclaraciones se llevó a cabo el día **06 de junio** del presente año a las 13:00 horas, y se hicieron las aclaraciones y modificaciones respectivas para la preparación de las proposiciones.
3. El día **14 de junio** del presente año a las 10:00 horas se llevó a cabo la apertura de las propuestas técnicas y económicas para la licitación en cuestión, de las empresas:
 - **QUIMICA TECH, S.A. DE C.V.**
 - **EQUIPOS Y SERVICIOS PARA LABORATORIOS, S.A. DE C.V.**

DICTAMEN:

Posteriormente se llevó a cabo la revisión de las propuestas por la convocante y por personal de la Facultad de Medicina y Ciencias Biomédicas en cuanto a lo técnico. La convocante es la responsable de emitir el presente dictamen ya que es la que tiene los conocimientos técnicos especializados en la materia, revisión que se realizó bajo un estricto criterio de objetividad y apego al marco jurídico, por lo que corresponde al área técnica quedo plasmada la revisión a detalle mediante oficio **1050619/19 SRIA ADMVA** de fecha 17 de junio del año en curso, signado por el C.P. Félix Andrés Roque Corona, Secretario Administrativo de la Facultad de Medicina y Ciencias Biomédicas, dirigido al Ing. Enrique Adolfo Cázares Piña, Jefe del Departamento de Adquisiciones; por lo que corresponde a la parte legal, quedo plasmada una opinión mediante oficio **AG/RVO/27/19**, de fecha 19 de junio del presente año signado por la Lic. Diana Valdez Luna, Abogada General de la Universidad Autónoma de Chihuahua, dirigido al Ing. Enrique Adolfo Cázares Piña, documentos que forman parte integrante del presente, mediante el cual se determinó lo siguiente:

TECNICO, ECONÓMICO Y LEGAL

QUIMICA TECH, S.A. DE C.V.

En la revisión técnica y económica en las partidas en las que participa, la empresa **NO CUMPLE** en las siguientes partidas:

- **PARTIDA 15, NO CUMPLE** con las especificaciones técnicas solicitadas por la facultad, debido a que el ancho del papel ofertado es de 30.5 cm y el requerido es de 45 cm.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
CHIHUAHUA

Por lo que la empresa se declara **NO SOLVENTE** para la partida **15**

La empresa **SI CUMPLE** en cuanto a capacidad técnica en lo que corresponde a especificaciones técnicas del material requerido y en la cuestión económica solicitada **para las demás partidas en las que participa**, en cuanto a la capacidad legal la empresa **SI CUMPLE** con lo solicitado en las bases de la presente licitación por lo que se declara **SOLVENTE** para el resto de las propuestas en las que participa.

Presenta una oferta económica para las partidas en las que participa cuyo monto total asciende a la cantidad de **\$8,823.27** (OCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTITRÉS PESOS 27/100 M.N.) cantidad que no incluye el Impuesto al Valor Agregado y corresponde a la sumatoria de precios unitarios de las partidas en las que participa.

EQUIPOS Y SERVICIOS PARA LABORATORIOS, S.A. DE C.V.

En la revisión técnica y económica en las partidas en las que participa, la empresa **NO CUMPLE** en las siguientes partidas:

- **PARTIDA 20, NO CUMPLE** con la cuestión económica, el precio del producto ofertado supera en un 91% los precios del mercado. Por lo que a ese precio no se cuenta con los recursos financieros para cubrir la compra.

Por lo que la empresa se declara **NO SOLVENTE** para la partida **20**.

La empresa **SI CUMPLE** en cuanto a capacidad técnica en lo que corresponde a especificaciones técnicas del material requerido y en la cuestión económica solicitada **para las demás partidas en las que participa**, en cuanto a la capacidad legal la empresa **SI CUMPLE** con lo solicitado en las bases de la presente licitación por lo que se declara **SOLVENTE** para el resto de las propuestas en las que participa.

Presenta una oferta económica para las partidas en las que participa cuyo monto total asciende a la cantidad de **\$27,960.00** (VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.) cantidad que no incluye el Impuesto al Valor Agregado y corresponde a la sumatoria de precios unitarios de las partidas en las que participa.

FALLO

Con base en el criterio de adjudicación y con fundamento en las normas aplicables citadas en el capítulo de Hechos del presente, así como las consideraciones generales de las bases, se emite el presente dictamen base a fallo a favor de la empresa que ofreció las mejores condiciones de calidad, técnicas, legales y económicas, quedando como sigue:



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
CHIHUAHUA

- a) Se adjudican las partidas **1, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 14, 16** de la presente licitación a favor de **QUIMICA TECH, S.A. DE C.V.** por monto de **\$5,242.27.00 (CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 27/100 M.N.)** cantidad que no incluye el Impuesto al Valor Agregado y corresponde a la sumatoria de precios unitarios de dichas partidas
- b) Se adjudican las partidas **2, 3, 4, 12, 13, 15** de la presente licitación a favor de **EQUIPOS Y SERVICIOS PARA LABORATORIOS, S.A. DE CV** por monto de **\$4,408.00 (CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHO PESOS 00/100 M.N.)** cantidad que no incluye el Impuesto al Valor Agregado y corresponde a la sumatoria de precios unitarios de dichas partidas
- c) Se declaran **desiertas** las partidas **17, 18 y 19** de la presente licitación de conformidad con el artículo 70 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, debido a que ningún licitante presentó propuestas.
- d) Se declara **desierta** la partida **20** de la presente licitación por presentarse un precio no aceptable definido en el artículo 3 fracción XXVI y superar el 10% de la mediana del estudio de mercado derivado de lo anterior y de conformidad con el artículo 70 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, debido a que el precio ofertado del bien rebasa la suficiencia presupuestal asignada y resulta superior en más de un 91% del que derivó de la investigación de mercado realizada como base del presente proceso.

Ya que persiste la necesidad de contar con estos bienes, conforme al artículo 70 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua de se procederá a emitir una segunda convocatoria, por las partidas declaradas como desiertas con las mismas características y requisitos solicitados en la presente licitación

No habiendo nada más que hacer constar se da por terminada la presente y firman para su conocimiento los que en ella intervinieron:

POR EL ÁREA ENCARGADA DE LA REVISIÓN TÉCNICA DE LOS BIENES:

C.P. FÉLIX ANDRÉS ROQUE CORONA
POR LA FACULTAD DE MEDICINA Y CIENCIAS BIOMÉDICAS



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
CHIHUAHUA

EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA

PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

M.C. FRANCISCO MÁRQUEZ SALCIDO
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

SECRETARIO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

ING. ENRIQUE ADOLFO CÁZARES PIÑA
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

ASESOR

P.A Lic. Jorge Simental O.
DRA. ISELA IVONNE MEDINA CHAVÉZ
AUDITORIA INTERNA

ASESOR

Ruth Fabiola Vaqueru Ortiz
LIC. DIANA VALDEZ LUNA
ABOGADA GENERAL

VOCAL

M.A.R.H. ANA LILIA RIVERA FLORES
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE TESORERÍA

VOCAL

DANIEL A. BUNCIAGA CASICUANO
M.F. MANUEL ALFONSO PALICIO GUEVARA
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE BIENES PATRIMONIALES

VOCAL

M.A.R.H. Abril Diana González Ruiz
C.P. ERIKA ILIANA VILLALOBOS GONZÁLEZ
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD

VOCAL

M.A.P. SERGIO REAZA ESCÁRCEGA
DIRECTOR DEL PATRONATO



UACH.DA.A080501.2019.P

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
CHIHUAHUA

VOCAL

Mayra Silva M.A.P.

M.A.P. EDEL OMAR MONTOYA MALDONADO
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE GESTORÍA Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

-----FIN DEL ACTA-----

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
CHIHUAHUA

ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NÚMERO UACH.DA.A080501.2019.P RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL PARA LABORATORIO, SOLICITADA POR LA FACULTAD DE MEDICINA Y CIENCIAS BIOMÉDICAS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA.

En la ciudad de Chihuahua, Chih., siendo las 10: 00 horas del día 20 de junio del 2019, reunido el Comité de Adquisiciones de la Universidad Autónoma de Chihuahua, en la Sala de Juntas de dicho Comité ubicado en calle Séptima 1210, Col. Centro, de esta ciudad y con fundamento en los Artículos 29 Fracción IX y X, 66, 67 y 69 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y su Reglamento, así como los relativos y aplicables de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chihuahua y del Reglamento del Presupuesto de Gasto y Contabilidad de la Universidad Autónoma de Chihuahua, se levanta la presente acta en la que se describen los hechos ocurridos durante el proceso licitatorio referido, y a su vez el análisis de las propuestas presentadas para la adjudicación del contrato al proveedor ganador.

El Acto es presidido por el Secretario del Comité de Adquisiciones Ing. Enrique Adolfo Cazares Piña en representación del Presidente del Comité de Adquisiciones el M.C. Francisco Márquez Salcido, designados por la Universidad Autónoma de Chihuahua, mediante Acuerdo de fecha 07 de mayo del año 2018.

Con base en el proceso de evaluación y selección llevado a cabo mediante los oficios **1050619/19 SRIA ADMVA y AG/RVO/27/19** de fecha 17 y 19 de Junio del 2019 respectivamente, signados por el C.P. Félix Andrés Roque Corona, Secretario Administrativo de la Facultad de Medicina y Ciencias Biomédicas y la Lic. Diana Valdez Luna, Abogada General de la Universidad Autónoma de Chihuahua, dirigido al Ing. Enrique Adolfo Cázares Piña, Jefe del Departamento de Adquisiciones, derivado de la Licitación Pública presencial número **UACH.DA.A080501.2019.P**; relativa a la adquisición de Material para Laboratorio para el centro de servicio denominado factor de transferencia, conforme lo siguiente:

HECHOS:

1. La convocatoria fue publicada el día **01 de junio** del presente año en el Periódico Oficial del Estado, así como en los periódicos de mayor circulación en la entidad, adquirieron las bases los interesados en el Departamento de Adquisiciones ubicado en calle Séptima número 1210, Col. Centro, con un costo de participación \$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.).
2. La junta de aclaraciones se llevó a cabo el día **06 de junio** del presente año a las 13:00 horas, y se hicieron las aclaraciones y modificaciones respectivas para la preparación de las proposiciones.
3. El día **14 de junio** del presente año a las 10:00 horas se llevó a cabo la apertura de las propuestas técnicas para la licitación en cuestión, de las empresas:
 - **QUIMICA TECH, S.A. DE C.V.**
 - **EQUIPOS Y SERVICIOS PARA LABORATORIOS, S.A. DE C.V.**



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
CHIHUAHUA

4. El Comité de adquisiciones de la Universidad Autónoma de Chihuahua, presentó con fecha **20 de junio de 2019** el dictamen base a fallo, conforme la revisión realizada por la Facultad de Medicina y Ciencias Biomédicas, quien cuenta con los conocimientos técnicos especializados en la materia, revisión que se realizó bajo un estricto criterio de objetividad y apego al marco jurídico, por lo que corresponde a la parte legal, quedó plasmada una opinión mediante oficio **AG/RVO/27/19**, de fecha 19 de junio del presente año signado por la Lic. Diana Valdez Luna, Abogada General de la Universidad Autónoma de Chihuahua, dirigido al Ing. Enrique Adolfo Cázares Piña, y por la parte técnica mediante oficio **1050619/19 SRIA ADMVA**, de fecha 17 de junio del presente año signado por el C.P. Félix Andrés Roque Corona, Secretario Administrativo de la Facultad de Medicina y Ciencias Biomédicas, dirigido al Ing. Enrique Adolfo Cázares Piña con fundamento en la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chihuahua; en el Reglamento del Presupuesto de Gasto y Contabilidad de la Universidad Autónoma de Chihuahua y en cuanto a su procedimiento en el artículo 29 fracciones IX y X de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, mediante el cual se determinó lo siguiente:

DICTAMEN:

TÉCNICO, ECONÓMICO Y LEGAL

1. **QUIMICA TECH, S.A. DE C.V.** En la revisión técnica y económica en las partidas en las que participa, la empresa **NO CUMPLE** en las siguientes partidas:

PARTIDA 15, NO CUMPLE con las especificaciones técnicas solicitadas por la facultad, debido a que el ancho del papel ofertado es de 30.5 cm y el requerido es de 45 cm.

Por lo que la empresa se declara **NO SOLVENTE** únicamente para la partida **15**

La empresa **SI CUMPLE** en cuanto a capacidad técnica en lo que corresponde a especificaciones del material requerido y en la cuestión económica solicitada **para las demás partidas en las que participa**, en cuanto a la capacidad legal la empresa **SI CUMPLE** con lo solicitado en las bases de la presente licitación por lo que se declara **SOLVENTE** para el resto de las propuestas en las que participa.

Presenta una propuesta económica para las partidas 1, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 14, 16 cuyo monto total asciende a la cantidad de **\$8,823.27** (OCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTITRES PESOS 27/100 M.N.) cantidad que no incluye el Impuesto al Valor Agregado y corresponde a la sumatoria de precios unitarios de las partidas en las que participa.

2. **EQUIPOS Y SERVICIOS PARA LABORATORIOS, S.A. DE C.V.** En la revisión técnica y económica en las partidas en las que participa, la empresa **NO CUMPLE** en las siguientes partidas:



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
CHIHUAHUA

PARTIDA 20, NO CUMPLE con la cuestión económica, el precio del producto ofertado supera en un 91% los precios conforme los resultados del estudio de mercado. Por lo que resulta ser un precio no aceptable y sobrepasa los recursos financieros para cubrir la compra que se tienen contemplados en la suficiencia presupuestal.

Por lo que la empresa se declara **NO SOLVENTE** para la partida **20**

La empresa **SI CUMPLE** en cuanto a capacidad técnica en lo que corresponde a especificaciones del material requerido y en la cuestión económica solicitada **para las demás partidas en las que participa**, en cuanto a la capacidad legal la empresa **SI CUMPLE** con lo solicitado en las bases de la presente licitación por lo que se declara **SOLVENTE** para el resto de las propuestas en las que participa.

Presenta una oferta económica para las partidas 2, 3, 4, 12, 13, 15 cuyo monto total asciende a la cantidad de **\$27,960.00** (VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.) cantidad que no incluye el Impuesto al Valor Agregado y corresponde a la sumatoria de precios unitarios de las partidas en las que participa.

FALLO:

Con base en el criterio de adjudicación y con fundamento en las normas aplicables citadas en el capítulo de Hechos del presente, así como las condiciones generales de las bases se emite el presente fallo a favor de la empresa que ofreció las mejores condiciones de calidad, técnicas, legales y económicas, quedando como sigue:

- a) Se adjudican las partidas **1, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 14, 16** que se detallan en el siguiente cuadro a favor de **QUIMICA TECH, S.A. DE C.V.** por monto de **\$5,242.27** (Cinco mil doscientos cuarenta y dos pesos **27/100 M.N.**) cantidad que no incluye el Impuesto al Valor Agregado y corresponde a la sumatoria de precios unitarios de dichas partidas:



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA

NOMBRE DEL LICITANTE	IMPORTE UNITARIO DE LA ADJUDICACION	
	PARTIDA	SUBTOTAL
QUÍMICA TECH, S.A. DE C.V.	1	\$ 1,972.42
	5	\$ 161.30
	6	\$ 101.10
	7	\$ 42.25
	8	\$ 61.15
	9	\$ 908.80
	10	\$ 510.70
	11	\$ 499.20
	14	\$ 50.95
	16	\$ 934.40
	IMPORTE SUBTOTAL	\$ 5,242.27

b) Se adjudican las partidas 2, 3, 4, 12, 13, 15 que se detallan en el siguiente cuadro a favor de **EQUIPOS Y SERVICIOS PARA LABORATORIOS, S.A. DE CV** por monto de **\$4,408.00 (Cuatro mil cuatrocientos ocho pesos 00/100 M.N.)** cantidad que no incluye el Impuesto al Valor Agregado y corresponde a la sumatoria de precios unitarios de dichas partidas:

NOMBRE DEL LICITANTE	IMPORTE UNITARIO DE LA ADJUDICACION	
	PARTIDA	SUBTOTAL
EQUIPOS Y SERVICIOS PARA LABORATORIOS, S.A. DE CV	2	\$ 542.00
	3	\$ 199.00
	4	\$ 209.00
	12	\$ 1,521.00
	13	\$ 37.00
	15	\$ 1,900.00
	IMPORTE SUBTOTAL	\$ 4,408.00

c) Se declaran **desiertas** las partidas 17, 18 y 19 de la presente licitación de conformidad con el artículo 70 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, debido a que ningún licitante presentó propuestas.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
CHIHUAHUA

d) Se declara **desierta** la partida **20** de la presente licitación por presentarse un precio no aceptable definido en el artículo 3 fracción XXVI y superar el 10% de la mediana del estudio de mercado derivado de lo anterior y de conformidad con el artículo 70 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, debido a que el precio ofertado del bien rebasa la suficiencia presupuestal asignada y resulta superior en más de un 91% del que derivo de la investigación de mercado realizada como base del presente proceso.

Ya que persiste la necesidad de contar con estos bienes, conforme al artículo 70 tercer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua se procederá a emitir una segunda convocatoria, por las partidas declaradas como desiertas con las mismas características y requisitos solicitados en la presente licitación.

Se apercibe a los proveedores ganadores de la presente licitación que se presenten en el Departamento de Adquisiciones de la Universidad Autónoma de Chihuahua ubicado en calle 7ª número 1210 colonia centro de la Ciudad de Chihuahua, Chih. A las 10:00 horas del día 28 de junio del presente año para la firma de los contratos respectivos, así mismo la entrega de las garantías respectivas serán entregadas a más tardar dentro de 10 días hábiles siguientes a la firma del contrato.

No habiendo nada más que hacer constar se da por terminada la presente y firman para su conocimiento los que en ella intervienen.

LOS PARTICIPANTES:

ERIKA MARTINEZ LOPEZ
QUIMICA TECH, S.A. DE C.V

POR EL ÁREA ENCARGADA DE LA REVISIÓN TECNICA DE LOS BIENES:

C.P. FÉLIX ANDRÉS ROQUE CORONA
POR LA FACULTAD DE MEDICINA Y CIENCIAS BIOMEDICAS



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
CHIHUAHUA

EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA

PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

SECRETARIO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

M.C. FRANCISCO MÁRQUEZ SALCIDO
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

ING. ENRIQUE ADOLFO CÁZARES PIÑA
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

ASESOR

ASESOR

P.A. Lic. Jorge Simental O.
DRA. ISELA IVONNE MEDINA CHAVÉZ
AUDITORIA INTERNA

Ruth Fabiola Valpega Ortiz
LIC. DIANA VALDEZ LUNA
ABOGADA GENERAL

VOCAL

VOCAL

M.A.R.H. ANA LILIA RIVERA FLORES
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE TESORERÍA

Daniel A. Bunciaza Castaños
M.F. MANUEL ALFONSO PALICIO GUEVARA
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE BIENES PATRIMONIALES

P.D. H. Guillermo Guzmán P

VOCAL

VOCAL

P.A. MART. Abril Diana González Ruiz
C.P. ERIKA ILIANA VILLALOBOS GONZALEZ
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD

M.A.P. SERGIO REAZA ESCARCEGA
DIRECTOR DEL PATRONATO



UACH.DA.A080501.2019.P

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
CHIHUAHUA

VOCAL

 Mayra Silva

M.A.P. EDEL OMAR MONTOYA MALDONADO
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE GESTORÍA Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

-----FIN DEL ACTA-----









